



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24, de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, respectivamente, se hace público que la Alcaldesa, en fecha 08 de septiembre de 2025, ha dictado resolución por la que se aprueba el Padrón de las Tasas sobre la Propiedad Inmobiliaria, que abarca los subconceptos:

Recogida basuras industria sin actividad	3.254,52 €
Recogida basuras industria tipo A	1.753,92 €
Recogida basuras industria tipo B	23.470,12 €
Recogida basuras industria tipo C	1.170,48 €
Recogida basuras vivienda familia numerosa categoría especial	35,18 €
Recogida basuras vivienda familia numerosa categoría general	645,04 €
Recogida basuras vivienda inhabilitada	87,84 €
Recogida basuras vivienda unifamiliar	76.056,08 €

El padrón comprende 1.492 recibos por un importe total de 106.473,18 euros.

El citado padrón se halla expuesto al público, por el plazo de 30 días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición, según lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios se notificarán colectivamente mediante la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El período de ingreso voluntario será el comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025, ambos inclusive, y la recaudación se efectuará por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (sede.oapgt.es) en el que este Ayuntamiento tiene delegada su recaudación.

Gerindote, 8 de septiembre de 2025.-La Alcaldesa, Ana María Palomo González.

N.º I.-4391